



Acta N° 24 (S.L./28/11/2025)
Resolución CD N° 342-00-2025

"POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN CD FACSO N° 310-00-2025, CALENDARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ACADÉMICO 2026"

VISTO: El expediente N° 2497, Nota del Presidente del Consejo de Delegados de la FACSO, Eligio Rolón, mediante la cual solicita la RECONSIDERACIÓN EN PARTICULAR DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2026. APROBADO POR RESOLUCIÓN CD N° 310-00-2025, ACTA N° 22 (S.L./31/10/2025).

CONSIDERANDO

El análisis detallado de las posturas dirimidas tanto a favor como en contra de la reconsideración del calendario académico 2026 de la FACSO.

Inicialmente se han planteado argumentos a favor de la reconsideración del calendario 2026, a los efectos de mantener los 3 Llamados de exámenes finales considerando que la medida no recibió el debate necesario ni suficiente con la comunidad estudiantil, igualmente se menciona que el tercer llamado es un recurso valioso y un derecho adquirido que considera situaciones particulares como ser dificultades administrativas, laborales o personales de los estudiantes, en ese sentido destacan la manifestación de desacuerdo del cuerpo estudiantil con la medida.

En tal contexto el representante estudiantil Marcelo Zayas manifiesta estar en contra de eliminar el tercer llamado en el calendario académico: *"consecuentemente con lo que había dicho en la reunión de la comisión, teniendo en cuenta la experiencia, hubo períodos y semestres en los que se dan problemas con el ealu, no solamente los estudiantes sino también los profesores, con el tema de la entrega de planillas. Todos somos humanos y tenemos dificultades. que pueden en algún momento derivar en un examen único final. osea, Si en el primer llamado no podemos inscribirnos por A o B motivo, que sucedió este semestre, nos quedaremos con un solo examen final. teniendo en cuenta también a la realidad de nuestra facultad que está conformada en su mayoría por mujeres madres que tienen que cumplir su rol y otras tareas y sus horarios son muy recargados, y en el caso de que le quede solamente un llamado, esto también puede generar un conflicto por el poco tiempo para estudiar y organizarse, le puede afectar en su calificación o capaz tenga que recursar. Creo que puede ser una situación bastante conflictiva a futuro recortar el tercer llamado".*

Seguidamente el representante estudiantil Ezequiel Vera, se une a lo manifestado por Marcelo Zayas: *"Considero que el reclamo que planteó el compañero es pertinente, yo principalmente lo que cuestiono es esa falta de socialización por parte de nuestros representantes anteriores, no dialogamos acerca de la eliminación del tercer llamado, si bien se socializó la malla curricular desde la dirección de Trabajo Social, no se mencionó sobre una posible eliminación del tercer llamado, y muchos estudiantes nos estamos enterando por ejemplo que probablemente vengamos 4 horas a dar clase*



Acta N° 24 (S.L./28/11/2025)

Resolución CD N° 342-00-2025

ahora y esos aspectos no se socializaron, nosotros ahora como estamento no pudimos llegar a una postura colectiva o a tomar una medida como tal para poder seguir teniendo ese tercer llamado, y no es que queremos el tercer llamado por el simple hecho de tener más oportunidades sino también ese tercer llamado es muchas veces un recurso cuando un estudiante se aplaza o cuando no habilita por asistencia o por A o B motivo, pueden pasar muchas cosas, tambien las exigencias del cones no se adecuan a las necesidades del estudiantado de la FACSO [...]. Me gustaría que se tenga en cuenta este pedido que hizo el compañero, asumo que reúne todas las posturas de los delegados y también porque hace poco salió un articulo sobre cómo impactan estos créditos académicos en la vida de los estudiantes . Estoy de acuerdo en poner a consideración este calendario y que se pueda elaborar de manera participativa con todas las partes".

Asimismo el consejero estudiantil Aldo Cabañas hace mención a la Nota presentada con referencia a la Mesa de Entrada D. FACSO N° 2504, por el cual solicita formalmente la reconsideración del calendario académico 2026, aprobado mediante Resolución CD FACSO N° 310-00-2025, destacando la disconformidad de los estudiantes hacia la eliminación del tercer llamado a exámenes finales, y en ese sentido hace mención a que la gran mayoría de facultades de la UNA, continua adoptando esta modalidad.

Por otra parte se han estudiado los argumentos a favor de mantener el calendario aprobado; en ese sentido se menciona la regularización de tiempos, lo que permite una mejor organización de los períodos académicos y de vacaciones. Asimismo, el uso estadístico refleja que el 80% de los estudiantes se presenta en los dos primeros llamados, indicando un bajo uso del tercero. Además, los docentes destacan las ventajas psicopedagógicas, una estructura más compacta reduce la prolongación del estrés y favorece la organización del estudio. Por último se menciona el respaldo técnico de la Dirección Académica y el CONES, instancia que mediante la Resolución N° 221/2024, establece el Sistema Nacional de créditos Académicos y regula los criterios para su aplicación.

La deliberación concluyó con una votación para determinar si se procedía a la reconsideración del calendario. El resultado fue el siguiente: 5 Votos a favor de la reconsideración: 6 Votos en contra de la reconsideración.

Por una ajustada mayoría, no se reconsidera el Calendario Académico 2026, manteniéndose la estructura aprobada previamente.

La Resolución CD N° 310-00-2025, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ACADÉMICO 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";



Acta N° 24 (S.L./28/11/2025)

Resolución CD N° 342-00-2025

La Resolución CSU N° 0029-0025, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Resolución CONES N° 221/2024, "QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS-PARAGUAY Y LOS CRITERIOS PARA SU APLICACIÓN EN LOS CURSOS DE PREGRADO, CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSGRADO EN LAS MODALIDADES APROBADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

342-01-2025.-RECHAZAR, la solicitud de reconsideración contra la resolución CD FACSO N° 310-00-2025, calendario académico de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, correspondiente al periodo académico 2026.

342-02-2025.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. ADA VERA ROJAS
Decana